REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial N° 0420-2010-ED

Lima, 23 DIC 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0213-2009-ED, de fecha 09 de julio de 2009, se acepta la renuncia formulada por doña Regina Medina Espinoza al cargo de Jefa de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Memorándum Nº 124-2009-ME/VMGI, de fecha 14 de julio de 2009, el Viceministro de Gestión Institucional, encarga las funciones de la Oficina de Becas y Crédito Educativo a doña María Eusebia Bazán Naupay;

Que, en este sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario designar con eficacia anticipada a la Jefa de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza, así como confirmar las acciones que dicha funcionaria viene ejerciendo, en razón de la encargatura encomendada;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762 modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias y la Ley Nº 29158;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar con eficacia anticipada a partir del 14 de julio de 2009, a doña María Eusebia Bazán Naupay, como Jefa de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza.

Artículo 2º.- Confirmar las acciones de doña María Eusebia Bazán Naupay, en el ejercicio de la encargatura de las funciones como Jefa de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza, a partir del 14 de julio de 2009, fecha en que se le encargó las funciones señaladas en el citado cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación